

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

TFM



Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER
Coordinador: Eneko Solaberrieta Mendez

ÍNDICE

Finalidad y Objetivos del Trabajo de Fin de Master (TFM)	3
Temática, Líneas de investigación y concreción de las propuestas	5
Proceso y procedimiento de elección del trabajo	8
Estructura y pautas para la redacción y presentación	10
Funciones y obligaciones del director o directora.....	14
Requisitos para la defensa.....	16
Evaluación y Defensa.....	16

Finalidad y Objetivos del Trabajo de Fin de Master (TFM)

El Trabajo Fin de Máster, en adelante TFM, es una actividad académica, de carácter individual, con una carga de dedicación de 6 créditos ECTS (150 horas), por la que el alumno o la alumna deberá realizar un trabajo de iniciación a la investigación o de innovación educativa bajo la dirección de un profesor o una profesora del Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (**MFPS/BBLH**) de la UPV-EHU, y, en cualquier caso, se tratará de trabajos directamente relacionados con la actividad ordinaria de los y las docentes noveles, en su primera etapa de desarrollo profesional.

El TFM tiene por finalidad que alumnado del máster muestre que ha adquirido los conocimientos y competencias trabajados en los distintos módulos, materias y asignaturas del máster, con especial interés en las prácticas externas y en la materia de Innovación docente e Inicio a la Investigación Educativa de la especialidad correspondiente. De modo que se encuentre en condiciones de abordar la actividad docente y de investigación e innovación educativa.

El objetivo específico es, por tanto, redactar y presentar un trabajo integrador (estudio, propuesta) realizado por cada estudiante y la defensa del mismo ante un tribunal, al objeto de mostrar/demostrar la competencia de exposición para el ejercicio profesional.

Según la legislación emanada del RD1393/2007, en el TFM se debe reflejar la aplicación de las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios según la especialidad cursada en el Máster. Estas competencias son:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita de la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Diseñar, aplicar y evaluar proyectos de investigación e innovación aplicados a los diversos ámbitos educativos.

En la Especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA, se debe tener en cuenta que la función del orientador o de la orientadora en un centro educativo NO es la impartición de docencia directa en el aula, por ello el TFM ha de ajustarse a un proceso de investigación o de innovación educativa pero cuya temática no pivote exclusivamente sobre la adquisición

Máster MFPS/BBLH

Derrigorreko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

de experiencia en la planificación, docencia y evaluación de las materias correspondientes a la especialización, competencia propia de las especialidades docentes del Máster, sino sobre las funciones generales del ejercicio profesional de la Orientación:

- Asesorar, coordinar y apoyar al profesorado del centro, de manera especial en aquellas tareas relacionadas con la orientación escolar, personal y profesional. Abordar cuestiones relacionadas con el tratamiento de la diversidad, detección, diagnóstico y afronte en las dificultades de aprendizaje. Participar en evaluaciones psicopedagógicas del alumnado. Vincular la escuela a otras instituciones y otros servicios y apoyos externos al centro etc.

El TFM tiene carácter individual y debe ser original, deberá estar claramente orientado al desempeño docente y ha de ser elaborado durante el periodo de realización del máster MFPS, según el calendario previsto, en el segundo cuatrimestre o, en cualquier caso, tras la realización de, al menos, el Módulo Genérico (MG).

- El TFM no podrá ser presentado ni evaluado en tanto que cada estudiante no haya aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios del Máster.
- Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, por lo cual una copia impresa habrá de ser entregada en depósito para su custodia en la secretaría del máster, estando disponible para consulta en formato digital, en los espacios que a tal efecto habilite el propio máster.

Temática, Líneas de investigación y concreción de las propuestas

La realización del TFM consistirá de modo general, en una propuesta de innovación educativa o de iniciativa investigadora, diferenciada del trabajo de Memoria de Prácticas.

Deberá estar enmarcada claramente en el ámbito de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de idiomas, en el área de especialización. Esto afecta tanto a los objetivos y enfoque, como a las fuentes y al desarrollo del trabajo. Por lo tanto, no se aceptarán temas generales relativos al propio contenido de las materias disciplinares, ni trabajos que no se encuadren claramente en los niveles educativos a los que se dirige el máster, ni trabajos basados en fuentes, postulados, principios y/o datos referidos a Educación Infantil o Educación Primaria.

Con respecto a los Trabajos, bien de orientación innovadora como de orientación investigadora (sobre todo si se trata de trabajos que sustenten fundamentalmente en datos empíricos, estudios de encuesta, estudios de campo, etc.), se recomienda que los directores y las directoras del TFM junto con los y las estudiantes hagan una estimación realista sobre la plausibilidad del proyecto en un periodo reducido de tiempo y con una asignación de únicamente 6 ECTS. En cualquier caso, se debería tratar de TFM que en contexto profesional sean asumibles por profesorado novel, dejando al margen investigaciones de mayor calado que exigirían una mayor formación.

Las grandes temáticas y líneas de investigación que se contemplan en el máster hacen referencia a:

I. Agentes implicados en enseñanza y aprendizaje: temas relacionados con profesorado, alumnado, familia, centros educativos, agentes sociales y comunitarios. Análisis de las intervenciones docentes desarrolladas en el Practicum; Estudio de las prácticas profesionales más relevantes en la materia y niveles correspondientes..., Así mismo cabe incluir las temáticas transversales (Módulo Genérico) y las específicas de Orientación Educativa tales como centros de recursos y de apoyo (Berritzegune, CEIDAS, CRI...), gabinetes psicopedagógicos, inspección educativa, asociaciones de ayuda a diferentes colectivos (discapacidad, minorías étnicas, etc.), funcionamiento y organización de departamentos de orientación, comunidades de aprendizaje.

II. Acciones de enseñanza y aprendizaje: temas relacionados con estrategias metodológicas y didácticas, en función de las diferentes áreas de conocimiento: Análisis de las medidas, tanto generales y ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad del alumnado de un centro educativo y propuestas de mejora; Diseño de herramientas de

evaluación particularizadas a una disciplina; Diseño de instrumentos para la obtención de información en ámbitos educativos; Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria; Estudio y propuestas de mejora de aspectos educativos que precisan respuestas globales en los centros, como el fracaso escolar, el absentismo, la convivencia o la educación intercultural; Planificación de los aspectos más relevantes de la acción tutorial en un curso escolar; Planificación de un segmento de intervención didáctica que, tras un análisis contextual, presente las adecuaciones y adaptaciones necesarias del currículo de la materia... Igualmente se incluyen las temáticas transversales (Módulo Genérico) y las específicas de Orientación Educativa tales como detección y diagnóstico de necesidades educativas (especiales o no), asesoramiento para el desarrollo de tareas docentes y de tutorización, diseño de acciones o intervenciones educativas específicas y puesta en marcha de las mismas, procedimientos para la asignación de recursos especiales, evaluación de procesos educativos, orientación al alumnado y a las familias, etc.

III. Herramientas educativas: temas relacionados con documentación, legislación, textos educativos y tecnologías de la información y la comunicación: Análisis y, en su caso, propuesta de protocolo de revisión de los planes institucionales de un centro: PEC (Proyecto Educativo de Centro), PAT (Plan de acción tutorial), POAP (Plan de Orientación Académico y Profesional), PAD (Plan de Atención a la Diversidad), PC (Plan de Convivencia)..., diseño, análisis y puesta en marcha de materiales de intervención específicos del departamento de orientación, programas de orientación académica y laboral, recursos tecnológicos para las dificultades de aprendizaje, diseño de programas o planes de prevención de dificultades, colaboración en diagnóstico psicopedagógico. Diseño, y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos; Elaboración de un dossier de recursos educativos y el trabajo en red de los profesionales de la materia; Estudio de ejemplos de transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad; Réplicas de investigaciones educativas etc.

Las líneas temáticas se verán representadas en las propuestas concretas que el profesorado del máster **MFPS-BBLH** de las distintas especialidades, respectivamente, y del Módulo Genérico de cada campus oferte cada curso académico.

Con el fin de facilitar el desarrollo del trabajo y de evitar algunos errores habituales en el diseño del TFM o partes del mismo, la siguiente tabla recoge qué es y qué no es este trabajo:

NO es	Sí es
Un producto de uso privado para el alumnado.	Un trabajo para un público especializado en ciencias de la educación.
Un trabajo exclusivamente teórico y genérico.	Un trabajo contextualizado que requiere de una revisión sistemática de la bibliografía y con una intención consciente de

Máster MFPS/BBLH

Derrigorreko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

	implementación.
Un “corta-peg” de trabajos ya realizados.	Un trabajo original con sentido propio.
Un trabajo que genera grandes cambios no sujetos al principio de realidad.	Una propuesta cuya aplicación o futuras implicaciones han de ser concretas y viables.
La suma inconexa de los distintos apartados.	Un trabajo con coherencia entre sus partes (fundamentación teórica, metodología...).
Un trabajo que carece de datos (1) o que incorpora éstos sin lógica aparente.	Un producto que requiere de un análisis sistemático de datos (1) siguiendo un procedimiento estandarizado.
Un texto de “apuntes”.	Un texto argumentado desde diferentes autores que el alumno estructura en función de sus objetivos, lo que exige unas referencias bibliográficas al final del trabajo.
Sólo una Unidad Didáctica (2)	Un proyecto de investigación o de innovación que puede incluir una Unidad Didáctica (2) .
Sólo una Memoria de Prácticas (3) .	Un trabajo que puede incorporar aprendizajes realizados durante el curso e información recogida en el período de Prácticas (3) .

En relación con los puntos anteriores, también conviene aclarar lo siguiente:

- (1) Los datos utilizados pueden ser tanto cualitativos (documentos, leyes, programas educativos, unidades didácticas, textos, entrevistas...) como cuantitativos (encuestas, escalas...), y su análisis ha de seguir un procedimiento estandarizado y sistemático.
- (2) Desde la perspectiva relacionada con el ámbito de la *innovación*, el TFM puede incluir el análisis de unidades didácticas. También se puede concluir con una propuesta de una Unidad Didáctica original o las mejoras que en una UD ya existente se podrían realizar. En este caso, las anteriores partes del trabajo (fundamentación teórica, análisis de datos, resultados...) deberán sustentar dicha propuesta.
- (3) Vincular el TFM con las prácticas desarrolladas en el centro puede facilitar el desarrollo del trabajo, pero conviene recordar que el TFM tiene unos objetivos concretos que conllevan una estructura del trabajo según su relación con el ámbito de innovación o de investigación.

Proceso y procedimiento de elección del trabajo

Una vez finalizado el Módulo Genérico del Máster MFPS-BBLH, la coordinación convocará al alumnado a una reunión para la presentación de la oferta del profesorado y explicación del Trabajo de Fin de Máster del curso.

A partir de la reunión comenzará el periodo de búsqueda activa y elección de TFM, mediante el intercambio de impresiones entre los y las estudiantes y el profesorado, directores y directoras, del TFM.



14

- El alumno o la alumna elegirá entre la oferta de TFM presentada por el profesorado en la plataforma GAUR, con total libertad, atendiendo al criterio de especialidad y afinidad.
- Cada estudiante realizará su elección obligatoriamente de las propuestas del profesorado presentadas.
- Podrá elegir tema/línea, con su correspondiente director o directora, tanto de la especialidad que cursa como del Módulo Genérico.

En el caso de la oferta de CCNN y Matemáticas, por afinidad, el alumnado de Tecnología, podrá también elegir director o directora del área de Física, y el de Ciencias Económicas de la especialidad de Humanidades y Ciencias Sociales, del área de Matemática.

En el caso de la oferta de Orientación Educativa, por ser una especialidad con Módulo Genérico propio, el alumnado elegirá del listado de propuestas ofertadas por el profesorado

Máster MFPS/BBLH

Derrigorrezko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

de esta especialidad.

- Cada estudiante deberá solicitar la dirección del Trabajo de Fin de Máster TFM cumplimentando las cuatro temáticas o líneas de investigación en orden a sus preferencias en la plataforma GAUR.

Dado que el número de plazas ofertadas es limitado se seguirá el procedimiento de adjudicación que establezca la Comisión Académica del Máster. La Comisión Académica del Máster tendrá en cuenta criterios tales como *el expediente académico; el grado de cercanía a las áreas temáticas; una distribución equilibrada de propuestas del profesorado, el nº de solicitudes para cada director o directora*, para proceder a la adjudicación definitiva.

Recibidas y cotejadas las solicitudes, el coordinador de cada especialidad realizará la asignación de los TFM.

El profesorado de la especialidad, en función de su encargo docente, dará respuesta a las primeras opciones señaladas por el alumnado. Si no se pudiera adjudicar ninguna de las plazas elegidas por el alumnado estudiante, se realizará una nueva selección entre las opciones restantes. En este caso se ampliarán los plazos de formalización.

Una vez elegido el tema general de línea de investigación, y acordada la colaboración entre la dirección (director/a del TFM) y el o la estudiante, se procederá entre ambos, de común acuerdo, a la definición específica del tema, de manera que se dé salida a los intereses del alumno o alumna como futuro o futura docente dentro de la actividad formativa del Máster. Este acuerdo se plasmará en el **documento Anexo 2 “Descripción y compromiso del TFM”** que recogerá los datos académicos y personales básicos, el idioma de elaboración, el título orientativo del trabajo, un resumen descriptivo de 15 líneas aprox. que oriente sobre sus intenciones y posible desarrollo. Y, las firmas originales de cada estudiante y del director o directora, que plasme el compromiso de ambas partes a la realización de dicho trabajo.

- Será obligación de cada estudiante entregar en las fechas que se acuerden a tal efecto, una copia escaneada del documento Anexo 2 en la plataforma GAUR, debidamente cumplimentado y firmado por el director o directora y el/la estudiante.

Estructura y pautas para la redacción y presentación

El TFM presenta una estructura de organización y presentación estable, que con ayuda del director o directora, cada estudiante ha de cumplir para facilitar un correcto desarrollo de la tarea. Se distinguen dos estructuras en función de si el trabajo está relacionado con el ámbito de la investigación o con el de la innovación

ESTRUCTURA DEL TRABAJO relacionado con el ámbito de la INVESTIGACIÓN

- Portada: incluye el nombre del Máster, la especialidad, el título del Trabajo de Fin de Máster, autoría (nombre y dos apellidos), director/a del trabajo y curso (Trasera en blanco). Fotografía
- Resumen de entre 200 y 300 palabras en el idioma de redacción (euska o castellano), al inglés Abstract en inglés. En el caso de ser realizado en inglés, el Abstract en uno de los otros dos idiomas. (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Índice paginado (No ha de recoger los apartados portada, ni índice) (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Introducción: motivación, objetivos, estructura del trabajo. Objeto/Finalidad. Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado. Interés y pertinencia del tema. Relación con el ejercicio de la profesión docente. Presentación general del TFM proporcionando una visión de conjunto de la secuencia de apartados. (comienza en impar)
- Estado de la cuestión y fundamentación teórica. (seguido del anterior, no comienza página)
- Metodología. Preguntas de investigación o hipótesis iniciales en función de la metodología planteada (cuantitativa, cualitativa o mixta). Diseño, procedimientos de recogida de información y su análisis, participantes en el estudio, etc. (Según corresponda), (seguido del anterior, no comienza página)
- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, (seguido del anterior, no comienza página)
- Conclusiones: presentación de los contenidos más significativos del trabajo, limitaciones, así como posibles implicaciones para futuros estudios. (seguido del anterior, no comienza página)

- Agradecimientos: si los hubiera se reducen a un párrafo escueto. (seguido del anterior, no comienza página)
- Bibliografía: se incluyen ordenadas alfabéticamente las referencias bibliográficas consultadas para la realización del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. (seguido del anterior, no comienza página)
- Anexos: Si los hubiera, se incluirán al final del trabajo - la información, cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos, materiales, etc.- que se consideren pertinentes. (Comienza en impar)

ESTRUCTURA DEL TRABAJO relacionado con el ámbito de la INNOVACIÓN

- Portada: incluye el nombre del Máster, la especialidad, el título del Trabajo de Fin de Máster, autor/a (nombre y dos apellidos), director/a del trabajo y fecha (Trasera en blanco). Opcional fotografía
- Resumen de entre 200 y 300 palabras en el idioma de redacción (euska o castellano), al inglés Abstract en inglés. En el caso de ser realizado en inglés, el Abstract en uno de los otros dos idiomas. (Comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Índice paginado (No ha de recoger los apartados portada, ni índice) (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Introducción: motivación, objetivos, estructura del trabajo. Objeto/Finalidad. Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado. Interés y pertinencia del tema. Relación con el ejercicio de la profesión docente. Presentación general del TFM proporcionando una visión de conjunto de la secuencia de apartados. (Comienza en impar)
- Estado de la cuestión y fundamentación teórica: análisis de fuentes más relevantes; análisis de experiencias previas; resumen de los criterios más pertinentes para el desarrollo del trabajo, delimitación del tema en los documentos curriculares de referencia (seguido del anterior, no comienza página)
- Propuesta de intervención didáctica o de aplicación práctica: objetivos, descripción, metodología de aplicación, adecuación y relación entre los objetivos de la propuesta y los documentos curriculares de referencia, materiales y recursos, criterios de evaluación del grado de éxito de la propuesta, etc. (seguido, no comienza página)
- Discusión: detalle de los principios aplicados en la propuesta y su relación con los preceptos curriculares y las bases teóricas anteriormente referenciadas; en su caso,

(esto es, cuando la propuesta haya sido aplicada de forma piloto en algún contexto) presentación y discusión de resultados; reflexión acerca de la naturaleza innovadora de la propuesta; discusión acerca de posibles dificultades y la forma de abordarlas; etc. (seguido, no comienza página)

- Conclusiones: presentación de los contenidos más significativos del trabajo, síntesis de aportaciones originales, limitaciones, así como posibles implicaciones para futuros estudios. (seguido del anterior, no comienza página)
- Agradecimientos: si los hubiera se reducen a un párrafo escueto. (seguido del anterior, no comienza página)
- Bibliografía: se incluyen ordenadas alfabéticamente las referencias bibliográficas consultadas para la realización del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. (seguido del anterior, no comienza página)
- Anexos: Si los hubiera, se incluirán al final del trabajo -la información, cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos, materiales, etc. - que se consideren pertinentes. (Comienza en impar)

PAUTAS PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

Idioma: El TFM podrá redactarse en euskera, castellano, inglés, otros, a elegir por el/la alumno/a de acuerdo con su director/a.

Extensión mínima de 15 folios y máxima de 40 (Entre 25.000 y 50.000 caracteres sin espacios)

Las páginas han de ir numeradas correlativamente- Portada e índice no se numeran-.

El tipo y tamaño de letra será Verdana de 10 puntos. El interlineado será de 1,5 sin dejar líneas en blanco entre párrafos sucesivos. Se dejará una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, y si lo hubiera, al comenzar y finalizar una cita larga en un párrafo aparte. Alineación justificada en todo el texto (incluidas las notas a pie de página)

Se aplicarán los siguientes márgenes: 3 cm. en el superior e izquierdo, 2'5 en el inferior y derecho. También se pueden utilizar los que traen por defecto los procesadores de texto: 2'54 cm. para los cuatro márgenes. Se utilizará el sangrado (entre 0'5 y 1'25 cm.) al comienzo de un nuevo párrafo y en las citas largas.

La cursiva se utilizará para resaltar los títulos de libros y otros documentos, así como para expresar términos extranjeros. El subrayado se utilizará para resaltar los títulos y encabezamientos de las diferentes secciones. La negrita se utilizará para resaltar los

Máster MFPS/BBLH

Derrigorreko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

títulos.

Los títulos irán numerados jerárquicamente para una mejor comprensión de su contenido. Se escribirán en negrita y estarán alineados a la izquierda.

Las referencias bibliográficas al final del texto deben colocarse en orden alfabético. Las diferentes referencias de un autor u autora se ordenan por el año de publicación, de la más antigua a la más reciente. Una referencia con una autoría (un único autor u autora) va antes que otra referencia con varios autores o varias autoras que empieza con el mismo apellido; etc. A continuación se exponen algunos ejemplos

Libros: Pérez, R. (1990). *Cambio conceptual*. Bilbo: Landa.

López, C., Mora, L., eta Fernández, M. (1991). *Aprendizaje*. Madrid: Sosa.

Capítulo de libro:

Lukin, F. (1993). Los contenidos curriculares. In H. Hernández (Ed.), *La escuela a examen* (pp. 32-60). Bilbo: Nervión.

Revistas: Idiakez, I. (1995). Instrucción y emoción. *Intercambio Científico*, 31(6), 16-24.

Documento electrónico, enlaces a internet: Despues de la identificación detallada del documento se hará constar la URL; la fecha de consulta se añade solo en los casos en los que el material descrito es susceptible de cambiar con el tiempo (wikis, periódicos, algunas páginas web):

Artículo electrónico:

Álvarez-Rojo, V. B., Romero-Rodríguez, S., Gil-Flores, J., Rodríguez-Santero, J., Clares-López, J., Asensio-Muñoz, I., . . . González-González, D. (2011). Necesidades de formación del profesorado universitario para la adaptación de su docencia al espacio europeo de educación. *Relieve*, 17(1), 1-22. Recuperado de https://www.uv.es/RELIEVE/v17n1/RELIEVEv17n1_1.htm

Los trabajos se presentarán en versión digital (formato pdf) en la plataforma GAUR y en papel en el acto de la defensa.

Si por las características del Trabajo, y el tipo de evidencias recogidas hubiera necesidad, se podrán añadir los anexos necesarios, en otros soportes físicos.

Funciones y obligaciones del director o directora

La primera tarea a la que se enfrenta el director o la directora de TFM es la definición y oferta de su línea de investigación o de su temática(s) de innovación educativa propuestas. Teniendo en cuenta su área de conocimiento, la especialidad que cursan sus estudiantes, y su experiencia investigadora, innovadora y profesional, describirá de manera clara y concisa el o los epígrafes de su(s) línea(s) de investigación o innovación, preferentemente 1 o 2. Junto a ella, habrá de definir el idioma(s) de trabajo y redacción del TFM, admitiéndose castellano, euskera, inglés, francés; y el campus de referencia donde se realizará la tutorización presencial.

La oferta de las líneas de investigación o de las temáticas de innovación educativa propuestas por el profesorado para la dirección de Trabajos de Fin de Máster se recogerán en la plataforma GAUR.

A partir de la fase de búsqueda activa de tema para el TFM y hasta la finalización del mismo, las funciones del profesorado que dirige un TFM en relación al trabajo con el alumno o alumna, se desarrollan en las siguientes fases:

A) Fase Inicial: Proponer al alumno o alumna problemas y cuestiones docentes de relevancia que puedan ser objeto de un trabajo más exhaustivo, en el que cada estudiante deba utilizar las competencias previamente adquiridas. En esta fase se atenderá a todo el alumnado matriculado en el Máster que solicite información sobre las temáticas, líneas de investigación o innovación ofertada, y culminará en su caso, con la firma y entrega del documento Anexo 2 “Descripción y compromiso del TFM. Con este documento se sellará, de manera oficial, la colaboración entre el director o directora y el alumno o alumna.

Cabe destacar al respecto la importancia de esta fase del proceso, ya que un tema mal calibrado o unos objetivos excesivamente ambiciosos o fuera del alcance del alumnado pueden tener como consecuencia graves dificultades para llevar a buen término el trabajo dentro del plazo marcado y la dedicación prevista para este trabajo. Si el coordinador o coordinadora apreciara que el planteamiento del trabajo puede adolecer de cierta indefinición, o si considera que el trabajo no responde adecuadamente a los objetivos trazados en el máster, o si observa algún riesgo apreciable de que el trabajo pueda verse comprometido por alguna cuestión (limitación de tiempo, capacidades del alumno, dificultad para asegurar la obtención de datos suficientes y representativos, etc.), solicitará la reconsideración, reformulación o concreción correspondiente a cada estudiante y a su director/a. Cualquier discrepancia al respecto, será resuelta por la Comisión Académica del Máster.

B) Fase de Elaboración: Realizar la dirección y el seguimiento del trabajo del estudiante. Se le orienta y tutoriza en su proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir escrupulosamente el calendario de desarrollo.

Máster MFPS/BBLH

Derrigorreko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Se realizarán un mínimo de tres tutorías presenciales entre el director o directora y estudiante.

Cuando considere que un TFM puede ser defendido, lo devolverá al estudiante, entregándole además el documento **Anexo 3 “Informe de aptitud del TFM”** cumplimentado para que su alumno o alumna comience el proceso de defensa. En este Informe justificará de manera breve la calidad del TFM y si es pertinente su defensa. No tendrá en cuenta aspectos relacionados con la presentación de la defensa del trabajo. Si, por el contrario, lo considera inadecuado, emitirá igualmente un informe justificativo enviando copia digital a la secretaría del máster en un mensaje oficial que llevará copia para el alumno o la alumna.

El TFM debe respetar la confidencialidad de los datos que se hayan obtenido, y contar con el permiso para tal efecto. (**Consentimiento Anexo 7**)

Para que un trabajo pueda ser presentado al tribunal debe estar claramente finalizado, revisado y depurado.

En el caso de que el trabajo se entregue al final del proceso y no haya sido posible hacer un seguimiento del mismo, el director o directora no está obligado a realizar su tutoría. En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Máster que no cuente con el informe favorable de su director o directora. Esta fase finaliza con la entrega en GAUR de una copia digital del TFM y del documento Anexo 3 con las firmas originales para su defensa, dentro de las fechas establecidas para ello.

En resumen, las funciones del director o directora son:

Valorar la pertinencia de las temáticas propuestas por el estudiante, favoreciendo su autonomía e iniciativa, revisar los avances del Trabajo que le remita y proporcionar las indicaciones y orientaciones necesarias para que el Trabajo cumpla con los estándares académicos mínimos de calidad exigidos en el programa.

No son funciones del director o directora: Hacer búsquedas bibliográficas para el o la estudiante; recordar al estudiante los ritmos de trabajo y los plazos de entrega establecidos; hacer correcciones ortográficas, de redacción o de formato en los documentos entregados por el alumno o alumna; responsabilizarse de comprobar si puede existir algún problema de plagio; o aceptar borradores sin un suficiente nivel de elaboración por parte del estudiante. Estas últimas son todas responsabilidades del autor o autora del trabajo.

Al respecto, se solicita a las direcciones que eviten intervenir directamente en la elaboración y redacción del documento, ya que parte de la calificación del estudiante reside precisamente en la calidad del mismo. También se recomienda no dar el Visto Bueno a Trabajos que adolezcan de baja calidad de elaboración y de redacción.

c) Fase de evaluación y calificación: Una vez terminadas las fases de trabajo con el alumnado, entre las funciones del director o directora del TFM emergen las relacionadas con la evaluación y calificación, tanto de los trabajos dirigidos, como de los dirigidos por otros profesores y profesoras. Estas funciones son:

1) Enviar el Anexo 3(Informe aptitud del TFM) junto con el TFM dirigido a l@s miembr@s del tribunal.

2) Participar en los tribunales que se le asignen

3) Ejercer las labores calificadoras:

- Cumplimentación y firma del Acta de la defensa.

- Cumplimentación del Anexo de Informe de Evaluación del Tribunal Anexo 4 o 5.

Teniendo en cuenta que cada tribunal consta de tres miembros, ajenos a la dirección del TFM, cada director o directora podrá ser llamado a cubrir hasta el número de trabajos de TFM que haya cubierto por 3, siempre y cuando sean en el campus de referencia de su especialidad (1 TFM dirigido=participación <3 tribunales; 2<5; 3<7; 4<8; 5<10), y preferentemente agrupados. Las fechas establecidas para la defensa de TFM son periodo lectivo para todo el profesorado del máster que habrá de estar a disposición. La composición de los tribunales y las fechas, se hará con la suficiente antelación.

Requisitos para la defensa

Una vez agotados los plazos y tareas anteriores, deberíamos llegar a la defensa del TFM. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte de cada estudiante que se resumen en:

- a) Tener aprobadas todos los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios del Máster.
- b) Subir a la plataforma GAUR una copia digital del TFM (pdf) con el correspondiente informe favorable del director o directora (anexo3), en el plazo establecido.
- c) Al realizar la defensa, entregar al tribunal el documento del TFM

Evaluación y Defensa

Los criterios básicos de evaluación se recogen en los documentos de evaluación del Tribunal, **Anexos 4 y 5**. Son los siguientes:

Máster MFPS/BBLH

Derrigorreko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Calidad y rigor académico del trabajo realizado: (claridad de objetivos, relevancia del contenido, metodología y bibliografía adecuada, realismo de la propuesta, grado de profundización)

Compromiso innovador o en su caso investigador (repercusión en la práctica docente; generabilidad de la innovación/investigación, originalidad, diferenciación con el informe de prácticas)

Implicación de la alumna o alumno en el Trabajo: (interrelación entre las materias del Máster, dinámica de trabajo, actitud e interés para la adquisición de las competencias)

Competencias profesionales: (habilidades comunicativas y dominio de la expresión oral en la defensa ante el Tribunal).

El tribunal estará constituido por tres miembros atendiendo a criterios de capacitación lingüística y ubicación en el campus de referencia del trabajo, siempre que, dependiendo de los recursos, sea posible, la presidencia y secretaría será responsabilidad del profesorado de la especialidad cursada por el alumnado, mientras que el vocal o la vocal será profesorado de genérico o de especialidad afín. Entre los y las miembros del tribunal no podrá encontrarse el director o directora del TFM.

El director o la directora del TFM se encargará de enviar a los Miembros del Tribunal adjudicado, por correo electrónico, una copia digital del TFM con su Informe de Aptitud (Anexo 3).

La defensa será un acto público y tendrá lugar, en la medida que sea posible, en el campus donde radique la especialidad cursada.

El alumnado será convocado con antelación a la defensa. El TFM se presentará ante el Tribunal correspondiente en la fecha que se le adjudique. Cada estudiante deberá entregar una copia impresa del TFM en el mismo acto de defensa .

En ningún caso se podrá aprobar un TFM que no sea defendido por su autor u autora en fecha y forma.

Dispondrá de 10-15 minutos para la exposición de su Trabajo y contará con los medios audiovisuales usuales que requiera en un acto que discurrirá por completo en un mínimo de 20 minutos y un máximo de 30.

Tras su defensa por parte del alumno o alumna, y teniendo en cuenta la opinión de los y las miembros del tribunal acerca de los trabajos escritos, así como el informe del director o la directora, los TFM se calificarán de forma numérica en función de la siguiente escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa: 0,0-4,9 Suspenso / 5,0-6,9 Aprobado/ 7,0-8,9 Notable/ 9,0-10 Sobresaliente.

Máster MFPS/BBLH

Derrigorrezko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

La calificación se notificará al finalizar la sesión del tribunal de defensa, tras el periodo de deliberación, tal y como se especifica en el protocolo correspondiente (Anexo 6).

- Será responsabilidad del presidente o de la presidenta del Tribunal entregar en la secretaría del máster la copia impresa del Trabajo y el Anexo 4 o 5 (según corresponda) cumplimentado con indicación, si procede, de la propuesta del Trabajo evaluado para mención especial en cada especialidad del Máster.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL TFM PARA MENCIÓN ESPECIAL

La Comisión Académica realizará la elección entre los trabajos propuestos por el profesorado participante de los diferentes tribunales en los Informes de Evaluación (Anexos 4/ 5)

La calificación obtenida en la defensa (entre 9 y 10), es orientativa para la selección de las distintas propuestas de una misma especialidad.

La idoneidad del trabajo en relación a las condiciones y exigencias del TFM, tal y como se detallan en esta Guía.

La idoneidad para ser modelo de referencia.

De no haber ninguna propuesta de los Tribunales para una especialidad, la Comisión propondrá un Trabajo sobre la base de los presentes criterios o podrá dejar desierta la mención especial de la especialidad.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER
Coordinadora: Eneko Solaberrieta Mendez